

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LOS FONDOS DOCUMENTALES DE CONVENTOS DESAMORTIZADOS DE GRANADA Y PROVINCIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. CONTR 2025 243107)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la citada Ley se redacta la presente memoria justificativa.

PRIMERO. Conforme a la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016 (BOJA Nº 226, de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación a los contratos regulados por la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, corresponde al Delegado Territorial, la aprobación del presente expediente de contratación.

En cuanto al pliego de cláusulas administrativas particulares se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es organización y descripción de documentos pertenecientes a los fondos documentales de conventos desamortizados de Granada y provincia en el Archivo Histórico Provincial de Granada.

El volumen de documentos a organizar y describir es de 175 unidades de instalación, equivalentes a 210 ml.

TERCERO. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Según el artículo 30.3 LCSP, la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley. Esta Delegación actualmente carece de los medios humanos y materiales suficientes, para desarrollar adecuadamente las actuaciones de organización y descripción de documentos pertenecientes a los fondos documentales de conventos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Granada, por lo que se hace necesaria la contratación de este servicio con una empresa especializada que cuente con los medios personales y materiales necesarios para su ejecución.

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccp@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		28/03/2025 09:16:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrW52QmQz7eX7sU8eRmhT3np46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 29 LCSP, el plazo de ejecución será de cuatro meses desde la formalización del contrato.

QUINTO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El Presupuesto base de licitación es el siguiente:

Importe total (IVA excluido): 9.917,36 €

Importe del IVA: 2.082,65 €

Importe total (IVA incluido): 12.000,00 €

El valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación en tanto que el presente expediente no tiene contemplado la posibilidad de prórroga.

SEXTO. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El licitador acreditará la solvencia económica mediante la acreditación de un determinado volumen de negocios a través de la aportación de las cuentas anuales, o si se trata de profesionales que no tengan la condición de empresarios, mediante la existencia de un seguro de riesgos profesionales. En el PCAP se fijan las cuantías proporcionales al ámbito de actividad a que corresponde la prestación.

SÉPTIMO. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El tratamiento de los documentos objeto del contrato implica un grado de especialización, experiencia y complejidad, así como conocimientos específicos que atañen no solo al manejo de los documentos, sino a la aplicación de conocimientos específicos y la aplicación de instrucciones, normas y estándares específicos que será especificados en el PCAP.

La naturaleza y el objeto del presente contrato, aconsejan, por tanto, incluir como requisitos de solvencia una experiencia profesional mínima del licitador en el ámbito del área específica, para asegurar una ejecución satisfactoria del mismo. Así mismo, el equipo de trabajo deberá estar constituido por perfiles profesionales y componentes determinados, cuya acreditación y definición quedarán establecidos en el PCAP, estando en todo caso vinculados y proporcionalmente establecidos en razón del objeto del contrato.

OCTAVO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La valoración de las ofertas se realizará de forma automática. Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia, y conforme a lo establecido en el artículo 145.3.g) de la LCSP, la valoración de las ofertas se realizará mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación valorados objetivamente mediante fórmulas. Los criterios son los siguientes:

1. Incremento en el número de imágenes : 92 puntos

La máxima puntuación la obtendrá el licitador que se comprometa a incrementar, a partir del mínimo establecido el mayor número de unidades de instalación de entre todos los licitadores admitidos, sin incurrir en baja desproporcionada, concretamente:

ANTONIO CABALLERO LUNA		28/03/2025 09:16:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrW52QmQz7eX7sU8eRmhT3np46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

175 unidades de instalación.

2. Mejora de la experiencia del responsable técnico. Valoración máxima: 8 puntos

Se valorará la experiencia profesional complementaria del responsable técnico de la ejecución del contrato (técnico archivero) a la experiencia mínima (3 proyectos) establecida como solvencia técnica en el punto 4.C.5:

Un proyecto adicional a la experiencia mínima(2) puntos

Dos proyectos adicionales a la experiencia mínima(4) puntos

Tres o más proyectos adicionales a la experiencia mínima(8) puntos

NOVENO.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En este apartado se recogen las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.

- Medio Ambiente: Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación de un servicio TIC a la mitigación y lucha contra los efectos del cambio climático, en alineación con la Ley de Medidas frente al Cambio Climático, cualquier documento asociado a la ejecución del pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, como cualquier entregable del proyecto, incluyendo documentación, manuales, etc.

DÉCIMO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El expediente de contratación se tramitará ordinariamente y el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio. Toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia.

Por todo lo expuesto, se propone la iniciación y tramitación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, que tendrá las siguientes características anteriormente justificadas, dando cumplimiento a las previsiones de la LCSP.

Tipología del contrato: Contrato de servicios.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de cuatro meses desde la formalización del contrato.

Presupuesto de licitación:

Importe total (IVA excluido): 9.917,36 €.

Importe del IVA: 2.082,65 €

Importe total (IVA incluido): 12.000,00 €

ANTONIO CABALLERO LUNA		28/03/2025 09:16:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrW52QmQz7eX7sU8eRmhT3np46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Adjudicación del contrato: Procedimiento Abierto

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

El Secretario General Provincial

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna

ANTONIO CABALLERO LUNA		28/03/2025 09:16:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrW52QmQz7eX7sU8eRmhT3np46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	